



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

INFORME N°: 01/2026

FECHA DE EMISIÓN: 02 de junio de 2026

REFERENCIA: EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL COBRO, CUSTODIA Y ENTREGA DE LOS BONOS QUE RECIBIERON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS HOGARES DEL SEDEGES

PERIODO: El periodo del alcance de la presente evaluación fue efectuado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, mismo que comprende desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO: El objetivo del presente Evaluación de Información Específica es determinar, bajo criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad, la auditabilidad de las actividades u operaciones realizadas para el cobro, custodia y entrega de los bonos que recibieron los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Hogares del SEDEGES, a fin de adoptar una decisión fundamentada sobre si las mismas cuentan con la información y documentación suficiente y necesaria que permita ejercer un control adecuado sobre estos recursos provenientes de fuentes de financiamiento del Gobierno Nacional y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija conforme al marco normativo vigente.

OBJETO: El objeto de la presente Evaluación, está relacionado con la siguiente documentación:

- ❖ Cuadros Informativos (gestión 2015 a 2021 y la gestión 2024) de los beneficiarios que recibieron y reciben bonos en los Centros y Hogares.
- ❖ Informes Detallados sobre el cobro, custodia y entrega de los bonos de los niños, niñas y adolescentes de los Centros y Hogares de Acogida del SEDEGES a cargo de los Administradores.
- ❖ Carpetas o Fichas personales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Centros y Hogares del SEDEGES.
- ❖ Documentación Legal e información relacionada con los bonos que recibieron y reciben los NNA's que se encuentran en los Centros y Hogares de Acogida del SEDEGES, como ser:



- Informes de Reintegración Familiar
- Actas de Egreso por Reintegración Familiar.
- Actas de Egreso por Mayoría de Edad.
- Actas de Egreso por Orden Judicial.
- Actas de Entrega de Dinero de los Bonos Acumulados del Beneficiario (a).
- Ficha de Gastos Económicos de los Bonos.
- Actas de Entrega de Documentos Personales y Pertenencias.
- Extractos Bancarios de la Cuentas de Ahorro de los NNA's.
- Recibos, depósitos bancarios y solicitudes de servicio de cambio de firmantes.

1. CONCLUSIÓN

Por los aspectos señalados, como resultado de la Evaluación de Información Específica realizado, de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y del análisis a la documentación correspondiente a las actividades u operaciones realizadas para el cobro, custodia y entrega de los bonos que recibieron los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Hogares del SEDEGES, se concluye que, los bonos que recibieron y reciben son otorgados tanto por el Gobierno Nacional como por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle del Bono Otorgado	Gestión en la que fue creado	Monto en Bs.	Ente que otorga el Bono	Entregado de manera Mensual/Anual/Por única vez
Bono de Indigencia para no videntes	2010	Sin monto fijo, sujeto a reglamentación del MEFP para cada gestión	Gobierno Nacional	Anual
Bono Juancito Pinto	2006	200,00	Gobierno Nacional	Anual
Bono para Personas con Discapacidad grave y muy grave	2017	250,00	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Mensual
Bono Familia	2020	500,00	Gobierno Nacional	Por única vez
Bono Canasta Alimentaria Estudiantil	2021	253,00	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Por única vez
Bono Incentivo de Retorno a Clases	2022	400,00	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Por única vez

De la revisión efectuada a las carpetas personales de todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentran acogidos en los Centros y Hogares, se pudo advertir las siguientes observaciones:

- No existen controles implantados por el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) para el cobro, custodia y entrega de los bonos, que establezca procedimientos, plazos, responsables y sanciones en caso de incumplimiento.
- Revisadas las carpetas personales de las niñas, niños y adolescentes que estuvieron en el Centro de Acogida Nueva Esperanza, Centro de Acogimiento Heydi (Bermejo) y Hogar Moisés Navajas, se pudo evidenciar



que no se cuenta con información y/o documentación de respaldo respecto a los Bonos que fueron cobrados desde la gestión 2015 hasta la gestión 2021, como ser: Bono Juancito Pinto de Bs200,00 que se otorga desde la gestión 2006, como así también, del Bono mensual para Personas con Discapacidad de Bs250,00 que se otorga desde la gestión 2018.

- Revisado el Extracto Bancario del adolescente Jhon. M. Z. A. correspondiente a la gestión 2022 y 2023, respecto al Bono Mensual para Personas con Discapacidad grave y muy grave otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, se observa que el bono correspondiente al mes de diciembre de 2022 por un monto de Bs250,00 fue cobrado, sin embargo, no se tiene evidencia del depósito realizado a la cuenta bancaria del beneficiario, razón por la cual, el presente informe debe ser derivado al área legal de la institución, para que la misma pueda recabar información, analizar y gestionar la reposición del monto mencionado, si corresponde.
- Revisado el Informe de Bonos Sociales elaborado por la Trabajadora Social del Centro de Acogimiento Heydi (Bermejo), se observa la existencia de un monto de Bs3.380,50, que fue entregado en efectivo por parte de la ex Administradora, monto que correspondería a un remanente del Bono Familia otorgado en la gestión 2020 y que hasta la fecha permanece en custodia, sin que se pueda identificar de manera precisa a los beneficiarios por falta de documentación, razón por la cual, corresponde que, el área legal de la institución analice las acciones a seguir respecto al remanente mencionado.
- No es posible cuantificar el monto exacto de los bonos que fueron cobrados desde la gestión 2015 a la gestión 2024, dado que los bonos no corresponden a recursos que provengan de fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, toda vez que estos son otorgados por el Gobierno Nacional y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, así también, no se cuenta con la documentación de respaldo en los archivos de los Centros y Hogares, aspecto que, no permite un control adecuado de los bonos que le corresponden a cada beneficiario.
- Se han identificado observaciones de control interno, sin embargo, para evitar duplicación de trabajo, esta UAI no emitirá un Informe de Control Interno, toda vez que, la Contraloría General del Estado como Ente Rector de Control Gubernamental emitió en la gestión 2018 el Informe N° ET/OP02/N17-O2, mismo que contiene observaciones de control interno relacionadas con el objeto de revisión del presente evaluación, las cuales posteriormente fueron sujetas a dos seguimientos en las gestiones 2020 y 2023 respectivamente.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gobernadora del Departamento de Tarija, instruya y se asegure que la Directora del Servicio Departamental de Gestión Social, implante procedimientos de control, a través de la aprobación y difusión del “Manual de procedimientos para la administración de recursos económicos de



NNA's al interior de Centros y Hogares dependientes del SEDEGES – Tarija”, asegurándose que el mismo regule el cobro, custodia y entrega de los bonos, estableciendo procedimientos, plazos, responsables y sanciones.

PRONUNCIAMIENTO

Del análisis realizado y por todo lo expuesto anteriormente, se emite el presente pronunciamiento sobre la *Evaluación de Información Específica sobre el cobro, custodia y entrega de los bonos que recibieron los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Hogares del SEDEGES*” correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, se ha determinado que **no amerita la realización de una auditoría**, toda vez que lo observado, no representa un daño económico al Estado, ya que los bonos son beneficios económicos personales que recibieron o reciben los beneficiarios de los Centros y Hogares del SEDEGES y no corresponden a recursos otorgados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por otro lado, por principio de oportunidad y para evitar duplicación de trabajo, no corresponde la emisión de observaciones de control interno, puesto que, el Ente Rector (Contraloría General del Estado) ha emitido informes sobre los aspectos observados en la presente evaluación

Tarija, 02 de Junio de 2026